



**URDULIZ
URBANISMO
SOZIETATEA**

DON JUAN OLEA MENCHACA, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD URDULIZ URBANISMO SOZIETATEA S.A. Visto el expediente de contratación de la obra de URBANIZACION DEL VIAL V-1 DE LA UNIDAD 13 DE LAS NNSS DE URDULIZ, en el que por Acuerdo del Presidente de 27 de mayo de 2010, publicado en el perfil de contratante el día 27 de mayo de 2010, se ha producido la adjudicación provisional del contrato de referencia.

Considerando que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación exigida con la adjudicación provisional, y que se no se han producido alegaciones al mencionado acuerdo.

En virtud de las facultades atribuidas **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS URBANIZACION DEL VIAL V-1 DE LA UNIDAD 13 DE LAS NNSS DE URDULIZ, a la mercantil IUSTURI 2000 S.L., por un precio total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON QUINCE CENTIMOS (346.808,15€), por el plazo de UN MES y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes, y publicar el mismo en el BOB y en el perfil del contratante de la Sociedad.